

SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
PROCESOS AUDITADOS	<i>Políticas MIPG (Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, Política de Integridad, Política de Planeación Institucional, Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Política de Gobierno Digital-TIC para la gestión y para servicios, Política de Servicio al ciudadano, Política de Participación ciudadana en la gestión pública, Política de Seguridad Digital, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Política de Administración de Archivos y Gestión documental, Política de Gestión del conocimiento e innovación, Política de Control interno)</i>
EQUIPO AUDITOR	<i>Mario Daniel Barbosa Rodríguez – Economista, Ramiro de Jesús Rodríguez Jiménez – Administrador Público, Yody Magnolia García Gómez –Ingeniera de Sistemas, Angela María Torres Suarez– Administradora de Empresas, Fanny Sabogal Agudelo – Administradora de Empresas, Camila Andrea Avila Millan – Ingeniera Industrial, Nilce Carolina Medina Medina – Contadora Pública, Mauricio Galeano Povea – Administrador Industrial</i>
OBJETIVO	<i>Evaluar el nivel de implementación del MIPG y madurez del Sistema de Control Interno. (SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO)</i>
ALCANCE	<i>Vigencia 2018 y hasta el inicio de la auditoría implementando políticas MIPG: Gestión Estratégica de Talento humano, Integridad, Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno Digital-TIC para la gestión, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Gobierno Digital-TIC para servicios, Seguridad Digital, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Administración de Archivos y Gestión documental, Gestión del conocimiento e innovación y Control interno.</i>
PERIODO DE LA AUDITORIA	<i>27 de Mayo de 2019 al 03 de Junio de 2019</i>

1. RESULTADOS DE AUDITORÍA

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Servicio al ciudadano
PROCESO	M9. Atención al Ciudadano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales.	Documento CONPES 3785 de 2013	Conoce la Política de Atención al Ciudadano y el Protocolo de Atención al Ciudadano?	Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos	Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad. Se cuenta con manuales de procedimiento en proceso de actualización. No existe Control para la cuarta causa Registro y guías de orientación al ciudadano en POING CIAC Plan de contingencia	La aplicación de la Política de Atención al Ciudadano se confirma en el resultado de las encuestas realizadas de la Asistencia Técnica realizada por la Secretaría. Se seleccionaron cinco (5) encuestas del período comprendido entre el 05/12/2018 al 14/12/2018 en las que existen resultados que permiten establecer la aplicación de la Política y el Protocolo de Atención al Ciudadano, con calificación Excelente
La política se desarrolla en el Documento CONPES 3785 de 2013 (Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano) que define un Modelo, enmarcado hoy en MIPG, que ubica al ciudadano como eje central de la Administración Pública	Documento CONPES 3785 de 2013	Existe una dependencia de atención al ciudadano constituida formalmente que consolida estadísticas del servicio de la entidad?	Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos	Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad. Se cuenta con manuales de procedimiento en proceso de actualización. No existe Control para la cuarta causa Registro y guías de orientación al ciudadano en POING CIAC Plan de contingencia	La Secretaría General remite reporte periódico del estado de las PQRS cada una de las dependencias estableciendo el resultado del trimestre, que es revisado por la oficina.

<p>Cobertura: trata de la gestión y el fortalecimiento de los canales de atención con los que cuentan las entidades para interactuar con la ciudadanía, usuarios o grupos de interés.</p>	<p>Documento CONPES 3785 de 2013</p>	<p>Cuál es el número de puntos de atención físicos que cuenta la entidad y cuantos servidores públicos están asignados a la atención al ciudadano a través de canales presenciales y electrónicos, con qué periodicidad se analiza la suficiencia de personal en los canales de atención?</p>	<p>Canales de atención que no cubran la demanda</p>	<p>Puntos de Orientación e Información de la Gobernación PBX: (57) 1 - 7490000 - Email contactenos@cundinamarca.gov.co Atención por ventanillas Atención virtual (Chat)</p>	<p>Existe punto de atención en la entidad con personal especializado para la asistencia técnica denominados gestores y adicionalmente se tiene personal para brindar asistencia especializada. Para las respuestas a las solicitudes, existen funcionarios técnicos y abogados. Se proyecta personal para atención al ciudadano de acuerdo a las convocatorias que se programan para la vigencia. Existen puntos de atención al ciudadano para prestar el servicio: físicamente, virtual, por correo electrónico, correo certificado, telefónico, en territorio</p>
<p>Cumplimiento de expectativas: consiste en el conocimiento profundo de las características, necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos y usuarios, y mejore su confianza y satisfacción frente a la oferta del Estado.</p>	<p>Ley 1753 de 2015 Art 45</p>	<p>Existen procesos y precedimientos para la atención al ciudadano?</p>	<p>Canales de atención que no cubran la demanda</p>	<p>Puntos de Orientación e Información de la Gobernación PBX: (57) 1 - 7490000 - Email contactenos@cundinamarca.gov.co Atención por ventanillas Atención virtual (Chat)</p>	<p>En el mapa de procesos de la Herramienta ISOLUCION se evidencia el Proceso de Atención al Ciudadano, con su correspondiente caracterización, procedimientos (8), Manuales (2), Instructivos(2), Guías(2), formatos, Protocolo de Atención al Ciudadano y Política de Atención al Ciudadano</p>
<p>Cumplimiento de expectativas: consiste en el conocimiento profundo de las características, necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos y usuarios, y mejore su confianza y satisfacción frente a la oferta del Estado.</p>	<p>Ley 1437 de 2011 Artículo 20. Modificada por la LEY 1755 DE 2015 Art 1.</p>	<p>Existen estrategias para resolver PQRSD según su nivel de complejidad?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>Existe un procedimiento denominado Administración PQRSD, así como un funcionario designado para hacer seguimiento, quien reporta por anticipado a la fecha de vencimiento al Secretario para hacer el requerimiento al funcionario responsable para dar la respuesta correspondiente. El seguimiento se hace en la Herramienta Mercurio. Se toma muestra de cinco PQRSD del periodo 3/09/2018 al 30/11/2018 para verificar el cumplimiento de respuesta, evidenciando que aunque se dan las respuestas dentro de los plazos establecidos (existen fechas) la fecha de salida del documento no corresponde, aclarando el auditado que esta situación se presenta debido a que por fallas en la plataforma no se registró la fecha de salida y evacuación del documento.</p>
<p>Cumplimiento de expectativas: consiste en el conocimiento profundo de las características, necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos y usuarios, y mejore su confianza y satisfacción frente a la oferta del Estado.</p>	<p>DECRETO 1567 DE 1998 ARTÍCULO 13. Ley 909 de 2004 Artículo 36</p>	<p>Existen incentivos especiales para el personal de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo previsto en el marco normativo vigente (Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 894 de 2017 y los que reglamentan sistemas propios de carrera administrativa)?</p>	<p>Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos</p>	<p>Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad. Se cuenta con manuales de procedimiento en proceso de actualización. No existe Control para la cuarta causa Registro y guías de orientación al ciudadano en POING CIAC Plan de contingencia</p>	<p>No se tiene conocimiento de incentivos para el personal de servicio al ciudadano.</p>

<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>Ley 1474 de 2011 art. 76 PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011ARTICULO 7 NUMERAL 4 Ley No. 1755 de 2015, artículo 14 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones</p>	<p>Qué canales de atención al ciudadano tiene a disposición la entidad? Implementa procedimientos claros y precisos para la gestión de las PQRSD recibidas?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>Los canales de atención se encuentran en el microsítio como: correo electrónico, telefónicos, centro de atención. Se lleva a cabo la distribución interna en la dependencia, en donde las PQRSD están canalizadas en la herramienta MERCURIO y un funcionario de la dependencia administra, distribuye y hace seguimiento. En cuanto a las PQRSD verbales (telefónicas y presenciales), el funcionario competente da respuesta. Con relación a las PQRSD por correo electrónico: el funcionario que administra el correo direcciona al funcionario competente para la correspondiente respuesta y hace el seguimiento. Se llevó a cabo seguimiento a la PQRSD radicada en la Herramienta Mercurio bajo el No. 2018029679.</p>
<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011ARTICULO 7 NUMERAL 4</p>	<p>¿Existe garantía de asignación de un único número de las PQRSD?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>La Herramienta MERCURIO tiene consecutivo, fecha de ingreso, fecha de respuesta, lo que permite hacer seguimiento a los radicados. Se seleccionó la PQRSD No. 2018012011 con fecha de radicación 29/01/2018 y oficio de respuesta con fecha 27/02/2018, evidenciando que ésta no se diligenció en el formato establecido y no hace referencia al consecutivo de recepción.</p>
<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013.</p>	<p>Se cuenta con una herramienta tecnológica de gestión que permita detectar y analizar las necesidades de los grupos de valor a fin de mejorar la satisfacción ciudadana?</p>	<p>Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos</p>	<p>Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad. Se cuenta con manuales de procedimiento en proceso de actualización. No existe Control para la cuarta causa Registro y guías de orientación al ciudadano en POING CIAC Plan de contingencia</p>	<p>La prioridad de la Secretaría son los empresarios y emprendedores del Departamento de Cundinamarca. Se tiene base de datos en excel, administrada por funcionarios y/o contratistas de la dependencia, con actualización periódica, estos sirven de insumo para realizar invitación a convocatorias, capacitaciones y demás actividades de la Secretaría.</p>

<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas (Constitución Política, leyes, decretos, normas técnicas de calidad, entre otras) que le permitirá a las entidades identificar el estado de su gestión frente a los mandatos en cada una de las siguientes temáticas: cualificación a servidores públicos, accesibilidad, espacios físicos, discapacidad, lineamientos generales en peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, protección de datos personales, enfoque diferencial, información pública y reportes.</p>	<p>Ley 1581 de 2012 Reglamentada por el DECRETO NÚMERO 1317 DE 2013</p>	<p>La entidad cuenta con una política de tratamiento de datos personales, y tiene establecidos lineamientos para la protección y conservación de datos personales?</p>	<p>Posibilidad de dar u ofrecer dádivas con el fin de obtener un beneficio con el uso del poder de la información</p>	<p>No disponibilidad de información , ausencia o pérdida de datos o información desactualizada.</p>	<p>Se implementa como política la no publicación de nombres, apellidos, direcciones, correos electrónicos, teléfonos, únicamente el número de cédula. La información, está no se da por medios telefónicos, únicamente de forma presencial una vez demostrada su titularidad.</p>
---	---	--	---	---	--

DIMENSIÓN	Direccionamiento Estratégico y Planeación
POLÍTICA	Planeación Institucional
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>¿Para quién y para qué lo debe hacer? Es necesario caracterizar, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar.</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 2 Dimensión Direccionamiento Estratégico</p>	<p>Formulación Plan de Acción</p>	<p>Desviación de recursos a grupos de población en particular y no a los focalizados por intereses personales</p>	<p>Código de Integridad. Plan de acción y sus instrumentos. Rendición Pública de Cuentas. Metodologías para formular planes, programas y proyectos</p>	<p>Se evidencia formulación y seguimiento por el aplicativo "Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo", se anexa archivo Word "FORMULACION PLAN DE ACCION 2018-2019" con pantallazos donde se puede evidenciar los seguimientos realizados mediante dicho aplicativo.</p>

DIMENSIÓN	Direccionamiento Estratégico y Planeación
POLÍTICA	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>La entidad debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal.</p>	<p>Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de Presupuesto.</p>	<p>Formulación Plan Anual de Adquisiciones</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Se evidencia el cargue en el Sistema SECOP II y archivo excel descargado del aplicativo "PAA - 2019" .</p>


La entidad debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal.	Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de Presupuesto.	Formulación Programa Anual Mensualizado de Caja	No identificado	No identificado	Se evidencia Archivo Excel "PAC Inicial 2019", con el programa anual mensualizado de caja y con 8 modificaciones correspondientes realizadas para el año 2018.
---	--	---	-----------------	-----------------	--

DIMENSIÓN Gestión con Valores para Resultados

POLÍTICA Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

PROCESO A4. Gestión Financiera

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados	Cuentas por pagar	Estados financieros que no sean veraces y pertinentes	Información inmediata a soporte sap la alerta arrojada por el sistema Cronogramas de cierres mensuales y circulares solicitando la información Revisión de documentos soportes presentados en el Comité Actualización de inventarios de acuerdo a normas vigentes y procedimientos.	Se evidencia formato de Cuentas por pagar 2018-2019, en el archivo PDF "CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES", donde se encuentra el total de cuentas por pagar vigencia 2018 valor de \$200.563.372.
"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados	Reservas presupuestales	Estados financieros que no sean veraces y pertinentes	Información inmediata a soporte sap la alerta arrojada por el sistema Cronogramas de cierres mensuales y circulares solicitando la información Revisión de documentos soportes presentados en el Comité Actualización de inventarios de acuerdo a normas vigentes y procedimientos.	Se evidencia formato de Cuentas por pagar 2018-2019, en el archivo PDF "CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES", donde se encuentra el total de la Reserva por \$24.812.388.
"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados	Sistema General de Regalías SGR, • Proyectos Regalías BPIN 2012000050030	Inconsistencias en la información que da cuenta de la ejecución de los recursos de SGR y SGP	Actas de Comité OCAD, Planeacion Departamental, Circular SHda Informes de supervisión y/o interventoría en cada proyecto	Se evidencia mediante archivo PDF "Regalías" donde por archivo mercurio No. 2019312930 del 05 de Abril de 2019, se solicitó el Cierre del Convenio BPIN 2012000050030 Sistema Gesproy.


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Evaluación de Resultados
POLÍTICA	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
PROCESO	M7. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 4 Dimensión Direccinamiento Estrategico	Ejecución Plan de Acción	Sobrevaloración y subvaloración de las metas PDD	No existe Control	Se evidencia cuadros de excel "EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN 2018" y "EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN 2019", donde se evidencia la ejecución programada para el año 2018 y el avance de lo programado para el año 2019.

DIMENSIÓN	Talento Humano
POLÍTICA	Integridad
PROCESO	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
"Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad."	Decreto1499 de 2017. Decreto 097 de 2019 - Articulo 8 . Deberes y Funciones comunes a todos los empleos y funcionarios .	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público. 1) Conocimiento de los valores institucionales, 2) apropiación en el trabajo incluyendo procesos, funciones y decisiones. 3) Se investigaron los espacios de dialogo y el nivel de entendimiento práctico por cada uno de los 7 valores que conforman el código de integridad.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	1) Se suministró una encuesta de 22 preguntas para evaluar el nivel de apropiación del código de integridad, la cual fue suministrada por medio de entrevista en lugares de trabajo. 2) Se evidenció que el 55 % de los funcionarios demostraron conocer el código de integridad. 3) Se evidenció que el código de integridad no está incorporado a los procesos, funciones y decisiones. Así mismo, que no se han generado procesos por parte del nivel central para dicho propósito. 4) Se estableció que, aunque el código de integridad se ha promocionado por medio de una variedad de medios de comunicación, los funcionarios no tienen espacios de diálogo para desarrollar el hábito de actuar y experimentarlo.


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Gobierno digital
PROCESO	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad cuenta con un plan estratégico de TI, que incluye la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos.	Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Sección 2 ARTICULO 2.2.9.1.2.1 _N° 2 -- Manual de Gobierno Digital Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1078 de 2015. Anexo Numeral 5_5.2 Segmentación Elementos Habilitadores Arquitectura página 57 * Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG)	1) Han recibido capacitación en gobierno digital? Como hacen para saber que cumplen con la política de gobierno digital. 2) Cual cree que es la estrategia para el uso y la APROPIACION DE la Tecnología Información, frente a la operación y al soporte "Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones"	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 esta en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	1) La evidencia presentada no tiene relación con la seguridad digital, por lo tanto la capacitación en (SG_SST) no tienen relación con la política gobierno digital. 2) De acuerdo a la evidencia presentada (GT_001_SISTEMAS_SECOP y SIA) se demuestra que, aunque la dependencia utiliza herramientas tecnológicas que están en línea con la estrategia de la entidad, la secretaria no tiene conocimiento estricto de las estrategias para el uso y la apropiación de la tecnología de Información, frente a la operación y al soporte. Por lo tanto, la evidencia suministrada demuestra que la Secretaria de Competitividad requiere la consolidación de información que incluya la identificación de retos y oportunidades de TI.

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Seguridad digital
PROCESO	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información	* Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG)---Decreto 1083 de 2015 Título 22, Capítulo 3, ARTICULO 2.2.22.3.8 , ítem 2----- "CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL" No.3854 del 11 de abril de 2016_ POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL_ 5.3.2. Crear las condiciones para que las múltiples partes interesadas gestionen el riesgo de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas y se genere confianza en el uso del entorno digital_E2.4. Generar confianza en las múltiples partes interesadas en el uso del entorno digital (DE4) Página 56 y Anexo A: Plan de Acción y Seguimiento (PAS) Accion 2.13	1) Que controles existen para Asegurar el acceso de los usuarios autorizados y evitar el acceso no autorizado a sistemas y servicios. 2) Cual es el control que la información recibe para un nivel apropiado de protección, de acuerdo con su importancia en la secretaria	Sistemas de información o servicios corporativos no disponibles para la adecuada operación de la entidad	Retrasos e interrupción de los procesos soportados en los sistemas de información y servicios corporativos.	1) Se evidencia por medio de correo electrónico del 31 de mayo, la secretaria cuenta con perfiles asignados y sus respectivas claves que permiten el manejo y uso de las herramientas tecnológicas lo cual aporta a la seguridad y protección de la información digital. 2) Se evidencia por medio de archivo de Excel que se tienen conocimiento de la matriz de riesgos del proceso de gestión tecnológica, la cual identifican las amenazas y la vulnerabilidad que se encuentran expuestos, por lo tanto manifestaron que no se materializo ningún riesgo de corrupción en la Secretaría de Competitividad.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019


DIMENSIÓN	Información y Comunicación
POLÍTICA	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
PROCESO	E5. Comunicaciones

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Esquema de publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ley 1712 de 2014.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014.	Que información pública tienen a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, que sea de carácter público, a través de diversos canales electrónicos	Comunicación externa no efectiva	Política de comunicaciones Matriz de comunicaciones Redes, pagina, tv, periódico	Se evidencia el esquema de publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ley 1712 de 2014 para el uso y aprovechamiento y acceso a la información pública de manera permanente y permitiendo su aprovechamiento por parte de los usuarios ciudadanos y grupos de interés.

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
PROCESO	M7. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Debe ser el resultado del ejercicio del direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados obtenidos por la entidad, soportado en una adecuada estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales.	Ley 489 de 1998 Decreto Ordenanza 258 de 2008 Decreto 265 de 2016	En el análisis del contexto interno de la entidad y de la estructura organizacional vigente de acuerdo en lo establecido en el Decreto 265 de 2016, qué puntos críticos se tienen identificados que impidan la entrega oportuna de los productos o servicios, teniendo en cuenta los requerimientos de los ciudadanos.	Estudios técnicos de ajuste institucional que no sean viables ni pertinentes con la organización	Procedimiento mantenimiento de la organización	La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, en su estructura organizacional establece un Secretario de Despacho y dos Direcciones: 1. Dirección de Competitividad 2. Dirección de Desarrollo Empresarial, según lo establecido en Decreto 265 de 2016.
Debe ser el resultado del ejercicio del direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados obtenidos por la entidad, soportado en una adecuada estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales.	Ley 909 de 2004. Decreto 2539 de 2005 Decreto 2484 de 2014 Decreto 815 de 2018 Decreto 1083 de 2015 Decreto Departamental 265 de 2016, por el cual se adopta la estructura orgánica. Decreto Departamental 0597 de 2019, por el cual se expide el Manual General de Funciones y Competencias Laborales. Resoluciones: 0543/0544/0545/0546/0547 de 2019, por las cuales se expiden los manuales de funciones y competencias laborales- Expedidas por la Secretaría de la Función Pública.	Tienen conocimiento de los manuales de funciones y competencias laborales expedidos recientemente en la entidad, los cuales fueron socializados por la Secretaría de la Función Pública. En donde se pueden consultar? Se socializaron internamente?	Estudios técnicos de ajuste institucional que no sean viables ni pertinentes con la organización Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias	Procedimiento mantenimiento de la organización Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	En la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, con respecto al conocimiento de los manuales de funciones, conocen de su actualización reciente. No hay evidencia de su socialización de los mismos en la dependencia.

<p>Se refiere a la gestión de los recursos físicos y servicios internos, que incluye la capacidad de la infraestructura física y tecnológica que permitan la entrega de productos y servicios de acuerdo a las necesidades de las partes interesadas.</p>	<p>NTC - ISO 9001: 2015 Numeral 7.1.3 Infraestructura</p>	<p>Considera que la infraestructura tecnológica es adecuada para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas.</p>	<p>Sistemas de información o servicios corporativos no disponibles para la adecuada operación de la entidad</p>	<p>Contratos de soporte y mantenimiento con fabricantes de algunos de los sistemas y servicios corporativos. Contratos de soporte y mantenimiento con fabricantes de algunos de los sistemas y servicios corporativos. Bolsa de imprevistos en mesa de ayuda con la que se cubren horas de experto cuando es necesario. Base de conocimiento en CA. Contratación de OPS de personal para administración de servicios corporativos. Documento de roles y perfiles. Con los recursos disponibles se han efectuado pequeñas ampliaciones. Instrumento para la evaluación y calificación de sistemas de información para determinar la obsolescencia.</p>	<p>Los funcionarios entrevistados manifiestan que cuentan con infraestructura tecnológica que les permite el cumplimiento de los planes, programas y proyectos.</p>
<p>La gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio y a los resultados, a partir de las necesidades y expectativas de ciudadanos, eje fundamental de la gestión pública.</p>	<p>NTC - ISO 9001: 2015 Numerales: 4.4 - sistema de Gestión de la calidad y sus procesos. 5.2.1 - Establecimiento de la Política de Calidad 10.3 - Mejora Continua</p>	<p>Conoce y entiende la Política del Sistema Integrado de Gestión y Control -SIGC. Actividades de mejora realizadas al proceso en que participa.</p>	<p>Que el Sistema Integral de Gestión y Control no contribuya al mejoramiento institucional Que los productos y servicios recibidos por el Departamento no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los programas. Asistencias técnicas que no sean oportunas y/o eficaces afectando la contribución a las necesidades de los cundinamarqueses.</p>	<p>Incentivos para los integrantes del equipo de mejoramiento Plan de apropiación del SIGC Acto de compromiso con el SIGC firmado por cada Secretario de Despacho Procedimiento Revisión al Desempeño del Proceso y Revisión por la Dirección. Comité de Seguimiento a la Contratación. Planes de acción para dar cumplimiento a metas del Plan de Desarrollo. Publicación de los documentos asociados al proceso de asistencia técnica en la herramienta Isolucion. Plan de Asistencia técnica departamental Evaluación de la satisfacción sobre las competencias del personal que presta asistencia técnica.</p>	<p>Esta Secretaría, participa en el proceso Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Económico Sostenible, del cual es líder la Secretaría de Agricultura. En entrevista directa con los funcionarios que atendieron la auditoria se evidencia conocimiento del proceso, de los riesgos y los indicadores establecidos, los cuales son transversales a las entidades que participan en el proceso. Así mismo consideran que participan y siguen los lineamientos del Proceso de Asistencia Técnica.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Control Interno
POLÍTICA	Control interno
PROCESO	M7. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Se establece con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Control Interno, lo cual se garantiza con el compromiso con la integridad y el establecimiento de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Creación del Comité Institucional de Control Interno).	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017	Componente ambiente de control 1. Demuestra compromiso con el Código de integridad establecido para la Gobernación de Cundinamarca y como los aplica en el desarrollo de sus funciones y actividades. 2. Cómo evalúa la entidad las conductas comportamentales (Evaluación del Desempeño). 3. Se tienen establecidos planes de mejoramiento individual derivados del resultado de la evaluación del desempeño. 4. Como es su participación en el comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 5. Como contribuye en el cumplimiento de los principios del Control Interno: Autocontrol, Autogestión, autoregulación. 6. Conoce las Línea de Defensa establecidas en el Modelo Integrado de Gestión y que Línea de Defensa es? 7. Como contribuye su dependencia en el fortalecimiento del Control Interno de la Entidad	Posibilidad de dar u ofrecer dádivas con el fin de obtener un beneficio con el uso del poder de la información Vinculación de personal con documentación no idónea. Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias.	Código de Integridad del servidor público - Matriz de comunicaciones Listado de Verificación de Documentos Plan de Bienestar y Plan de Capacitación	1. Se evidencia conocimiento de los valores del Código de Integridad y los asociados al desempeño de sus funciones y en la convivencia y ambiente laboral. 2. Con relación a las conductas comportamentales, relacionadas en la evaluación del desempeño, si se tienen en cuenta en el momento de la evaluación. 3. No se tienen suscritos planes de mejoramiento individual, en razón a que las evaluaciones han sido sobresalientes. 5. En cuanto a los principios del control interno, autocontrol, autogestión y autoregulación; manifiesta que son aplicados en el desarrollo de sus funciones. 6. En cuanto a las líneas de Defensa, aún no se evidencia su conocimiento y claridad frente a los roles. 7. La Dependencia contribuye con el control interno de la Entidad, con el cumplimiento de sus funciones, objetivos y reglamentos establecidos; así como asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.
Con el liderazgo del equipo Directivo de la Entidad y de los servidores, identificar, evaluar y gestionar los eventos potenciales que afectan el logro de los objetivos institucionales.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Ley 1474 de 2011	Componente evaluación del riesgo 1. Cuáles son los riesgos de gestión y de corrupción identificados para su proceso. 2. Conoce la Política de Administración de Riesgos y los lineamientos que se establecen. 3. Están definidos los controles a los riesgos de su proceso 4. Está definido el diseño del control de acuerdo a lo establecido (Responsable, periodicidad, propósito, como se realiza, desviaciones y evidencias)	Asistencias técnicas que no sean oportunas y/o eficaces afectando la contribución a las necesidades de los cundinamarqueses.	Publicación de los documentos asociados al proceso de asistencia técnica en la herramienta Isolucion. Plan de Asistencia técnica departamental Evaluación de la satisfacción sobre las competencias del personal que presta asistencia técnica.	Se realizó entrevista directa a funcionarios que atendieron la auditoría. La entidad participa en el proceso "Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Sostenible", se evidencia conocimiento del proceso y de la política de riesgos. En revisión realizada en el aplicativo Isolucion no se evidencian riesgos de corrupción. Para la vigencia 2019, se identificaron dos (2) riesgos: 1. Recursos humanos, técnicos, físicos y financieros destinados al fortalecimiento de la competitividad, productividad y de gestión ambiental que no logren el resultado esperado. 2. Que los productos y servicios recibidos por el Departamento no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los programas. Los controles para los riesgos están definidos y para la 2019, se diseñaron de acuerdo a lo establecidos en la Guía de Riesgos vigente.

Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos, implementar políticas de operación mediante procedimientos aplicables a todos los procesos, programas y proyectos, que constituyen la base sobre la cual se desarrolla la gestión de la entidad para el logro de los objetivos, metas, programas y proyectos.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Deceto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017	Componente actividades de control 1. Tiene establecidas las acciones de control para mitigar los riesgos.	No evidenciar oportuna y objetivamente eventos que puedan afectar el cumplimiento de la gestión institucional y de la normatividad aplicable.	Especialización por procesos para las actividades de evaluación y seguimiento Aplicación en el proceso de las guías prácticas mejoradas Suscripción de compromiso escrito para entregar información oportuna y confiable Plan de gestion Consultar fuentes alternativas de información Revisión de los resultados de las actividades de auditoría, seguimiento y verificación antes de presentarlos	En la herramienta Isolucion se evidencian las acciones para mitigar y controlar los riesgos del proceso Promoción del Desarrollo Económico Sostenible.
Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, verificando que las políticas y directrices satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, procurando que la información y comunicación sea adecuada a las necesidades de los grupos de valor y de interés; generando información relevante, oportuna, íntegra, confiable y segura tanto interna como externa.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Deceto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Ley 1712 de 2014 - Art 2 y 3: Transparencia y acceso a la información.	Componente información y comunicación 1. Conoce los lineamientos y política de comunicaciones. 2. Que información relacionada con la gestión de su dependencia se publica y como es el trámite. 3. Que mecanismos de comunicación interna y externa utilizan	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo. No hay control para la segunda causa. La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 esta en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	En el sitio web de la entidad se evidencia la publicación del avance de sus planes y programas que permiten el cumplimiento de la metas de la Secretaría.
Realizar actividades orientadas a valorar la efectividad del control interno en la entidad, eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Deceto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 art 2.2.23.1, 2.2.23.2 NTC - ISO 9001: 2015 Numerales 9.1.1, 9.1.3	Componente monitoreo y supervisión 1. Como realiza seguimiento a la ejecución de los Planes, programas y proyecto de su dependencia. 2. Se han tomado acciones de mejora con base en la medición y el análisis de los indicadores. 3. Son utilizados los resultados de la evaluación de la gestión y los diferentes informes para la toma de decisiones. Cuales?	Lineamientos que no se ajusten a la formulación, seguimiento y evaluación de política pública	Cronograma anual de asistencia técnica en política pública. Procedimiento y Guía para formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de política pública.	Se realiza supervisión constante a la ejecución de los planes, programas y proyectos y de los contratos, en el cumplimiento de las metas establecidas.


DIMENSIÓN Talento Humano

POLÍTICA Talento humano


PROCESO A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2013	Capacitación ¿En su dependencia han ejecutado las acciones correspondientes a la capacitación en el puesto de trabajo? (evidencias: acta de capacitación en el puesto de trabajo)	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	PIC.	Se evidenció la carpeta correspondiente a capacitación en el puesto de trabajo, con las actas de los servidores públicos que llegaron a la dependencia en el tiempo comprendido dentro del alcande de la Auditoría. Las actas evidenciadas corresponden a los servidores públicos: LUIS DAVID OLAYA GOMEZ, DINA MARCEL GAONA FARIAS, GERMAN DARIO PIÑEROS ACEVEDO, CECILIA ORDOÑEZ SAAVEDRA y ALBA MARINA ORTIZ SAAVEDRA.

Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Dirección Estratégica y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2013	Bienestar ¿Los servidores públicos adscritos a la dependencia participan en las actividades de bienestar programados por la Secretaría de la Función Pública? (evidencias: documentos que respalden la participación)	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los servidores públicos a participar en las diferentes actividades de bienestar.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Dirección Estratégica y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2013	Incentivos ¿Conocen el programa de bienestar e incentivos que desarrolla la secretaria de la función pública? ¿A cuantas asistieron durante el año?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los servidores públicos a participar en las diferentes actividades de bienestar.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Dirección Estratégica y Planeación	Ley 951 de 2005, Art 10, Numeral 6. Acuerdo 565 de 2016 Comisión Nacional del Servicio Civil	Situaciones de discapacidad de los servidores ¿En la dependencia hay funcionarios que tengan alguna discapacidad? ¿Se desarrollan acciones tendientes a mejorar la labor de los funcionarios teniendo en cuenta su discapacidad?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	En la dependencia, no se evidenció la presencia de servidores públicos que tengan alguna discapacidad. Se evidenciaron los documentos remitidos a la Secretaría de la Función Pública, Secretaría General y Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca, mediante los cuales la Secretaría había reiterado la necesidad de la remodelación de las instalaciones locativas y los bienes muebles que ya presentaban deterioro y dificultades en la gestión diaria.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Dirección Estratégica y Planeación	Ley 951 de 2005, Art 10, Numeral 6. Acuerdo 565 de 2016 Comisión Nacional del Servicio Civil	Retiro ¿Los Servidores Públicos adscritos a la dependencia participan en las Jornadas de Capacitación preparatorias para los Pre pensionados?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	En la dependencia en la actualidad hay tres funcionarios participando en las actividades de capacitación para el retiro (Pre pensionados).
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Dirección Estratégica y Planeación	Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2011	Evaluación de Desempeño ¿Las labores tendientes a dar cumplimiento a la evaluación del desempeño de los servidores públicos se desarrolla oportunamente en la dependencia y están cargadas en el EDEL? ¿Se cumplió con la evaluación de desempeño dentro de los términos establecidos en la ley?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Las carpetas de los servidores públicos de carrera, tienen incluidos los documentos que evidencian el cumplimiento de la Evaluación del Desempeño Laboral.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Ley 951 de 2005, Art 10, Numeral 6. artículo 47 de la Ley 909 de 2004 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3.	Número total de acuerdos de gestión suscritos: ¿Los acuerdos de gestión se pactaron, dentro de los términos establecidos?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Fueron revisados los Acuerdos de Gestión de los dos (2) directores de la dependencia, encontrando que cada uno de ellos cuentan con 4 acuerdos, los cuales han venido siendo evaluados y con seguimiento permanente; los Acuerdos de Gestión corresponden a los servidores públicos ESPERANZA CORREA RUEDA y PAULA MARCELA CASTRO RENDÓN.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019


Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Ley 951 de 2005, Art 10, Numeral 6. artículo 47 de la Ley 909 de 2004 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3.	Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluados:	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Se revisaron las carpetas de Evaluación del Desempeño de los servidores públicos adscritos a la dependencia, especialmente las relacionadas con los Acuerdos de Gestión de los directores, encontrando su oportuno diligenciamiento y evaluación bimestral de los mismos.
Para el desarrollo, se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Si, y cuenta con las evidencias:¿Los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión son coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Revisión de las carpetas de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera: LUZ DARY ORDOÑEZ MEDINA, ISIA MERCEDES VITELA SEGURA, ALBA MARINA ORTIZ SAAVEDRA, ADRIANA MARIA ORTEGÓN RODRIGUEZ Y MARIA ELVIRA ALFONSO ORTIZ. Estos resultados fueron enviados oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, son coherentes con las metas del Plan de Desarrollo y el avance ejecutado hasta la fecha.
Para el desarrollo, se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad	Ley 951 de 2005, Art 10, Numeral 6. artículo 47 de la Ley 909 de 2004 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3.	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Transparencia y derecho de acceso a la información pública?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Revisión del cumplimiento de las convocatorias efectuadas por la Secretaría de la Función Pública para participar en actividades de bienestar, incentivos y capacitación.
Para el desarrollo, se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Política de servicio al ciudadano?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Revisión del cumplimiento de las convocatorias efectuadas por la Secretaría de la Función Pública para participar en actividades de bienestar, incentivos y capacitación.
Para el desarrollo, se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Temas de archivo y gestión documental?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Revisión del cumplimiento de las convocatorias efectuadas por la Secretaría de la Función Pública para participar en actividades de bienestar, incentivos y capacitación.
Para el desarrollo, se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Seguridad digital?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Revisión del cumplimiento de las convocatorias efectuadas por la Secretaría de la Función Pública para participar en actividades de bienestar, incentivos y capacitación.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

Para el desarrollo, se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gobernanza para la paz?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Revisión del cumplimiento de las convocatorias efectuadas por la Secretaría de la Función Pública para participar en actividades de bienestar, incentivos y capacitación.
Para el desarrollo, se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gestión del conocimiento?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Revisión del cumplimiento de las convocatorias efectuadas por la Secretaría de la Función Pública para participar en actividades de bienestar, incentivos y capacitación.
Para el desarrollo, se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Creación de valor público?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Revisión del cumplimiento de las convocatorias efectuadas por la Secretaría de la Función Pública para participar en actividades de bienestar, incentivos y capacitación.


DIMENSIÓN	Talento Humano
POLÍTICA	Talento humano
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2011	Actualización de la información en el SIGEP - ¿Se desarrollan en la dependencia acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la información individual en el SIGEP?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	Revisada una muestra de las Hojas de Vida de los 22 servidores públicos adscritos a la dependencia, de los cuales 10 son de Libre Nombramiento y Remoción, 5 son Escalonados en Carrera Administrativa y 7 son Provisionales de cada una de las modalidades de nombramiento fueron revisadas tres Hojas de Vida en el SIGEP, evidenciándose que se encuentran debidamente diligenciadas y actualizadas.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2011	Clima organizacional La planeación organización y control en el nivel individual (Clima Organizacional) Se tiene en cuenta en la ejecución de las labores diarias en la Dependencia? ¿Qué acciones se han ejecutado para mejorar el clima organizacional en la dependencia?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de Bienestar e Incentivos	La dependencia evidenció la participación en la capacitación suministrada por la Secretaría de la Función Pública y al responder la encuesta para determinar el clima organizacional, se determinó que en la Secretaría no hay dificultades relacionadas con este aspecto.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Gestión documental
PROCESO	A9. Gestión Documental


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Resolución Departamental 552 de 2016	Verificación aplicación de la Tabla de Retención Documental TRD, adoptada e implementada en el Sector Central de la Administración Pública Departamental, mediante Resolución 0552 de 2016	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se efectuó verificación de la aplicabilidad de la tabla de retención documental en la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, para lo cual selectivamente se tomó una muestra correspondiente al contrato SCDE No. 035 de 2019, se revisó y se observó el cumplimiento en la identificación de la serie CONTRATOS Y CONVENIOS y la subserie CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS identificada con el código 280 114 63 de acuerdo a la tabla de retención documental vigente.
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Circular 032 del 30 de agosto de 2017, proferida por la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca.	Implementación de la Hoja de Control, en las carpetas contractuales de la de la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se revisó selectivamente el uso de la hoja de control código A- GD- FR - 015 del 24/08/2017, para los expedientes contractuales de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y se encontró su implementación de conformidad con la Circular 032 del 30 de agosto de 2017, emanada por la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca.
Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015	Verificación elaboración de inventarios Documentales en la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	En desarrollo de la auditoría se manifestó por parte de la dependencia, que el inventario documental de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, correspondiente a la vigencia 2018 y lo corrido del 2019 no se ha elaborado.
Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Resolución Departamental 417 de 2012 Resolución Departamental 0552 de 2016	La entidad a realizado transferencias primarias del archivo de gestión al Archivo Central, de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental.	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	No se ha efectuado las transferencias correspondiente a los años 2014 como consta en el contrato SCDE 051 DE 2014 serie CONTRATOS Y CONVENIOS subserie CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con acta de liquidación de fecha 05/11/2014, serie número 1501 15 15, Resolución 417 DE 2012. Pendiente 2015, selectivamente se observó el convenio SCDE No. 84 DE 2015 serie CONTRATOS Y CONVENIOS subserie CONVENIOS DE ASOCIACIÓN liquidado el 18 de enero de 2016 identificado con número de serie 1501 15 15, Resolución 417 de 2012. Pendiente año 2016, serie CONTRATOS Y CONVENIO subserie CONVENIOS DE ASOCIACIÓN con acta de liquidación 26/12/2016 serie número 283 123 06, Resolución 552 de 2016.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Artículo 4 Acuerdo AGN 042 del 31 de octubre de 2002. organización archivos de gestión	Verificación orden cronológico y foliación de los tipos documentales	Deterioro de documentos	Seguimientos continuos y de advertencia Plan de socialización de los procedimientos y normativa sobre la Gestión Documental	En selección aleatoria se verificó en el archivo de gestión de la dependencia, lo referente a la ordenación cronológica de los tipos documentales en la unidad documental, como también la foliación y el material abrasivo, encontrándose de conformidad a lo establecido en la norma archivística, se tomó muestra selectiva el Contrato SCDE No. 35 de 2019.
--	--	--	-------------------------	---	---

DIMENSIÓN	Gestión del Conocimiento y la Innovación
POLÍTICA	Gestión del conocimiento y la innovación
PROCESO	E3. Gestión de la Mejora Continua

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Herramientas para uso y apropiación: Busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos. Las entidades públicas pueden reducir el riesgo en la implementación de nuevas iniciativas de gestión al optar por la construcción de ensayos, prototipos o experimentos que permiten comprobar o visualizar posibles fallas antes de la introducción de nuevos o mejorados productos y servicios.	ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017 Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación.	<ol style="list-style-type: none"> Diseña mecanismos para identificar las necesidades y expectativas de los grupos de valor. Cocreación La entidad replica o escala buenas prácticas en innovación pública. Fomenta la creatividad en el análisis de problemáticas de la entidad 	No identificado	No identificado	<p>La Secretaría de Competitividad de acuerdo a la entrevista:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manifiestan que dentro de la población objetivo se focalizan en grupos de emprendedores los cuales los caracterizan por sector económico del territorio y clasifica los grupos poblacionales. A la fecha de la auditoría, no se evidencian registros de acompañamiento por parte del líder del proceso de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Mediante entrevista, se evidencia la percepción de la debilidad en la Se manifiesta que el líder de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, no le ha brindado la sensibilización frente a los retos que debe enfrentar la Secretaría para abordar lo requerido por la Política objeto de la auditoría. Tiene asignado en el Plan de Desarrollo Departamental, el tema relacionado con desarrollo económico local. Tiene que ver con que los factores económicos de una región que se articulen entre ellos, por ejemplo: lecheros articulados con las diferentes sinergias del territorio, frente a la producción o transformación; además, se realiza asistencia técnica en campo y en oficina para analizar los sectores poblacionales a fin de mejorar en el sector a los emprendedores. Replica y/o escala sus buenas prácticas por medio de la transferencia de conocimiento, la cual se ejecuta con metas de internacionalización; fondo

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	Participación ciudadana en la gestión pública
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Que grupos de valor incluyó en las actividades de participación implementadas:	No identificado	No identificado	Actividades de Participación Ciudadana: inclusión de Grupos de Valor: apoyo a los Festivales de Integración Regional y vincular el territorio cundinamarqués con Boyacá, Meta y Tolima. Se evidenciaron los convenidos ejecutados durante la primera vigencia entre los municipios de: Medina, Cumaral, Guayabetal y Villavicencio; Pasca e Icononzo; Guachetá y Ráquira; San Bernardo con Bogotá y Carmen de Carupa junto a Coper, para dar cumplimiento a la Meta 549 del PDD.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Cuantos ejercicios o iniciativas de acciones de participación ha realizado la entidad usando medios electrónicos.	No identificado	No identificado	La actividad demostró la participación de 20 municipios que se hicieron presentes en Expocundinamarca, con muestras culturales, gastronómicas y agrícolas.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	En el Programa de Mercados Campesinos, se evidenció la participación de 11 municipios de Cundinamarca (Soacha, Guatavita, Zipaquirá, Suesca, Villapinzón, Fusagasugá Guaduas Ubaté, Girardot, La Mesa y Cogua, en el programa de Mercados Campesinos. Adicionalmente se desarrollaron Mercados Campesinos en la Ciudad de Bogotá, en los Parques de: Molinos, La Felicidad, Salitre, Lourdes y Gobernación de cundinamarca. En este programa han sido beneficiados: TOTAL 2386 productores en 1262 mercados desarrollados.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Se evidencia mediante revisión a registros de asistencia y registro fotográfico, la ejecución de las acciones lideradas por el Departamento, las cuales están encaminadas a apoyar los diferentes grupos víctimas del conflicto armado.

DIMENSIÓN | Gestión con Valores para Resultados

POLÍTICA | Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

PROCESO | A3. Gestión Contractual

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
					<p>En la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, se suscribió en la vigencia 2018 los siguientes procesos de contratación:</p> <p>1. Bajo la Modalidad Directa - Submodalidad Contrato Interadministrativo. CONTRATO No.: SCDE-CD-046-2018 Objeto: arrendamiento de stand para apoyar la participación de unidades productivas del sector del cuero y la marroquinería del departamento de Cundinamarca en la Feria Internacional Footwdel Calzado, El Cuero y sus Manufacturas-ACICAM. VALOR: \$11.250.000 PLAZO EJECUCION: VEINTE (20) DÍAS No se evidencia documento de asignación del supervisor.</p> <p>2. Bajo la Modalidad directa - Submodalidad Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión. CONTRATO No.: SCDE-CPS-35-2018 OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a gestión en la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, para realizar de actividades como gestor del Centro de Integración y Productividad Unidos por el Desarrollo - CIPUEDO, como medio para el fortalecimiento del desarrollo empresarial del Departamento</p>

<p>Gestión Contractual. Diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se refiere a la contratación de bienes y servicios que requiere la entidad con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011 Decreto 019 de 2012 Decreto 1082 de 2015 Ley 1882 de 2018 Decreto 092 de 2017 Decreto 0038 de 2016 - Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca.</p>	<p>Del universo de los contratos suscritos por la Secretaría, seleccionar la muestra para su revisión en el desarrollo de la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en las diferentes etapas: Precontractual, Contractual y Poscontractual; así como la publicidad en el SECOP de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>1. Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes 2. Incumplimiento Contractual 3. Fallas en publicidad de procesos contractuales.</p>	<p>1. Estudios y documentos previos revisados, Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación, Plan anual de adquisiciones. 2. Herramienta de seguimiento, Disposición de recursos para realizar la supervisión, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual. 3. Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual</p>	<p>CONTRATISTA: KELLY YOHANA RUIZ VELASQUEZ VALOR: \$44.000.000 PLAZO EJECUCION: ONCE (11) MESES 3. Bajo la Modalidad Directa - Submodalidad . Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. CONTRATO No.: SCDE-CPS-39-2018 de Clúster de Los Sectores Priorizados Del Departamento. Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, para fortalecer y promover la asociatividad a través de redes empresariales con enfoque de clúster de los sectores priorizados del departamento. CONTRATISTA: JOSE BENITO MARTINEZ PASCAGAZA VALOR: \$25.000.000 PLAZO EJECUCION: SEIS (6) MESES Y OCHO (8) DIAS En verificación realizada en el Sistema Secop, no se evidencia publicados los siguientes documentos: - Registro de la Delegación del supervisor y el cambio del mismo. - Acto administrativo de justificación - El contrato se encuentra terminado sin liquidar. 4. Bajo la Modalidad de Mínima Cuantía. CONTRATO No.: SCDE-MC-044-2018</p>
--	---	---	---	--	---



EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Código: EV-SEG-FR-050

Informe de Auditoría Interna de Gestión

Versión: 01

Fecha: 11 de julio de 2019

OBJETO: ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE MYPIMES PERTENECIENTES AL SECTOR ARTESANAL DE CUNDINAMARCA EN LA FERIA FOIRE COMTOISE A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE BESANCON FRANCIA.
CONTRATISTA: SANDRA LILIANA DAZA GARCIA R/L EXPLORA VIAJES Y TURISMO JAC SAS
VALOR: \$15.926.000
PLAZO EJECUCION: TRES (3) DIAS.
5. Convenio Interadministrativo.
CONTRATO No.: SCDE-CDDVI-047-2018
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Cundinamarca - Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y el Municipio de Pacho, para la realización de la 3a. Feria Agroindustrial del Rionegro a desarrollarse en el municipio de Pacho, con el fin de promover la apertura de nuevos canales de comercialización a micro pequeños y medianos empresarios del sector agroindustrial del departamento de Cundinamarca.
CONTRATISTA: Municipio de pacho
VALOR: \$19.088.000 Depto \$15.000.000 Municipio \$4.088.000.
PLAZO EJECUCION: UN (1) MES

2. EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

Política	Calificación
Planeación Institucional	5,00
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	4,17
Talento humano	4,72
Integridad	3,00
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	5,00
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	4,50
Servicio al ciudadano	4,40
Participación ciudadana en la gestión pública	5,00
Racionalización de trámites	No Aplica
Gestión documental	3,00
Gobierno digital	3,00
Seguridad digital	5,00
Defensa jurídica	No Aplica
Gestión del conocimiento y la innovación	3,00
Control interno	4,60
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	5,00
Mejora normativa	No Aplica

Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-
4,24
Evaluación del Sistema de Control Interno
4,60

El Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- para la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico tiene un puntaje del 4.24, lo que evidencia un cumplimiento en la apropiación de las Políticas de MIPG.

Cabe anotar que sus mayores dificultades se encuentran en las Políticas de Integridad, Gestión Documental, Gobierno Digital y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

En cuanto a la madurez del Sistema de Control Interno tiene un puntaje de 4.60, lo que refleja conocimiento de los diferentes componentes y de los roles establecidos en las líneas de defensa.

3. TABLA DE HALLAZGOS

PROCESO	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	EVIDENCIA
M9. Atención al Ciudadano	02.Oportunidad de Mejora	Se evidencia incumplimiento a los lineamientos de la Política de Atención al ciudadano, debido a que en revisión a muestra de cinco PQRSD del periodo 3/09/2018 al 30/11/2018 se encontró que la fecha de salida del documento registradas en la plataforma, no corresponde a lo gestionado por los responsables, quienes han dado respuestas dentro de los plazos establecidos; dando incumplimiento a Ley 1437 de 2011 Artículo 20. Modificada por la Ley 1755 de 2015 Art 1.	Papeles de trabajo AC_NCMM_005 y AC_NCMM_006
M9. Atención al Ciudadano	04.Observación	CONDICIÓN: La PRQRSD radicada con el No. 2018029679 de fecha 02/03/2018 reporta fecha de proyección, revisión, firma y envío de respuesta 30/05/2019. El auditado presenta oficio de respuesta y correo de remisión de la misma de fecha 22/06/2018. CRITERIO: Ley No. 1755 de 2015, artículo 14 CAUSA: Incumplimiento de los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones, teniendo en cuenta que toda petición realizada a la entidad deberá ser resuelta dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. CONSECUENCIA: Incumplimiento de la norma y afectación de la imagen institucional. SE MANTIENE No se presento Objeción	Papeles de trabajo AC_NCMM_007 y AC_NCMM_008
M9. Atención al Ciudadano	02.Oportunidad de Mejora	Se evidencia en revisión documental a PQRSD No. 2018012011 con fecha de radicación 29/01/2018 y oficio de respuesta con fecha 27/02/2018, el diligenciamiento en un formato diferente al establecido y sin hacer referencia al consecutivo de recepción entregado por la plataforma oficial de la Gobernación de Cundinamarca, Mercurio, dando incumplimiento al procedimiento establecido para la implementación de Política de Servicio al Ciudadano y a su vez a los criterios PNSC- Documento CONPES 3785 de 2013. Ley 1437 de 2011 Artículo 7 Numeral 4.	Papeles de trabajo AC_NCMM_009 y AC_NCMM_010

<p>A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano</p>	<p>02.Oportunidad de Mejora</p>	<p>Se evidencia mediante aplicación de 22 preguntas de evaluación a funcionarios de la Secretaría, que el 45% no cuenta con el nivel de apropiación del código de integridad. Igualmente, mediante entrevista directa realizada a los funcionarios, con el objetivo de validar la apropiación de acciones orientadoras establecidas en el Código de Integridad del Servidor Público de Cundinamarca, se evidenció que no se asocia el concepto de los principios y valores de la Política de Integridad con la acciones a ejecutar en el marco de los procesos y funciones propias del cargo, dando incumplimiento a los lineamientos de la Política de Integridad.</p>	<p>PI_MGP_001 Questionario - entrevista Política de Integridad: (excel)</p>
<p>A1. Gestión Tecnológica</p>	<p>02.Oportunidad de Mejora</p>	<p>Se evidencia que los soportes presentados como soporte de capacitación en Política de Gobierno Digital no tiene relación con la misma, debido a que corresponden a sensibilizaciones en el SG_SST. Así mismo, de acuerdo con la evidencia presentada, (GT_001_SISTEMAS _SECOP y SIA) se demuestra que aunque la dependencia utiliza herramientas tecnológicas que están en línea con la estrategia de la entidad, la Secretaría no tiene conocimiento estricto de las estrategias para el uso y la apropiación de la tecnología de Información, frente a la operación y al soporte, dando incumplimiento a los Lineamientos de la Política de Gobierno Digital y a sus criterios establecidos en Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Sección 2 ARTICULO 2.2.9.1.2.1 _N° 2 -- Manual de Gobierno Digital Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1078 de 2015. Anexo Numeral 5_5.2 Segmentación Elementos Habilitadores Arquitectura pagina 57 * Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG)</p>	<p>1) GT_YMGG_007_ Mediante circular 020 del 22 de mayo de 2018 la oficina participo con asistencia de carácter obligatorio a la jornada de induccion y reinducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, (SG_SST). 2) GT_001_SISTEMAS _SECOP y SIA</p>

<p>M7. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible</p>	<p>02.Oportunidad de Mejora</p>	<p>A pesar que mediante entrevista directa se constante el conocimiento de los Manuales de Funciones con las actualizaciones recientes, no se evidencian registros que soporten la ejecución de actividades de divulgación y socialización, dando incumplimiento a la Política de Fortalecimiento Organizaciones y Simplificación de procesos con criterios de implementación tales como Decreto Departamental 265 de 2016, por el cual se adopta la estructura orgánica. Decreto Departamental 0597 de 2019, por el cual se expide el Manual General de Funciones y Competencias Laborales. Resoluciones: 0543/0544/0545/0546/0547 de 2019, por los cuales se expiden los manuales de funciones y competencias laborales- Expedidas por la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>http://isolucion.cundinamarca.gov.co/isolucion/documentacion/frmverpublicacion.aspx?sigla=TURG</p>
<p>M7. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible</p>	<p>02.Oportunidad de Mejora</p>	<p>Con relación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se evidencian deficiencias en la apropiación de las líneas de defensa y específicamente al rol que le compete a la línea estratégica en lo relacionado con el Comité Institucional de Control Interno y la 1a. línea que corresponde a los gerentes y líderes de los procesos, dando incumplimiento a la Política de Control Interno y a los criterios de implementación de la misma, entre otros a la Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Deceto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017.</p>	<p>Entrevista directa con el Secretario de Despacho y funcionaria atendió la auditoría</p>
<p>A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano</p>	<p>03.No Cumplimiento</p>	<p>CONDICIÓN: Revisados los Entrenamientos en los Puestos de Trabajo para los nuevos servidores públicos de la dependencia, se evidenció la falta de una carpeta que contenga estos documentos y no se encontraron las actas respectivas de los servidores públicos que a nivel regional trabajan en las oficinas de los denominados CIPUEDO. CRITERIO: Incumplimiento en lo dispuesto por: Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2013. CAUSA: Incumplimiento a lo dispuesto por la Normatividad vigente en materia de inducción, reinducción y entrenamiento en los puestos de trabajo. CONSECUENCIA: Dificultades en la ejecución de las actividades encomendadas a los servidores públicos. SE MANTIENE No se presento Objeción</p>	<p>Dos Actas de Capacitación en el Puesto de Trabajo . De los Servidores Públicos: LUZ DARY ORDÓÑEZ, MICHAEL ANDRES MUÑOZ PARDO</p>

<p>A9. Gestión Documental</p>	<p>03.No Cumplimiento</p>	<p>CONDICIÓN: Se revisó el archivo de gestión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y se evidencia que la dependencia no tiene diligenciado el Inventario único documental de la producción documental correspondiente a los años 2018 y 2019. CRITERIO: Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 - Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 CAUSA: No hay continuidad en los procesos de gestión documental y por ende incumplimiento normativo, de los procedimientos y lineamientos impartidos por el líder del proceso. CONSECUENCIA: Hallazgos por parte de los entes de control y rectores en materia archivística. SE MANTIENE Si bien es cierto se remite evidencia por parte de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, respecto a diligenciamiento de FUID, año 2018 y 2019, relacionado con producción contractual, No es menos cierto que no aportan evidencias respecto al diligenciamiento del FUID 2018 y 2019 relacionado con el resto de la producción documental de la secretaría con series como por ejemplo derechos de petición, informes y conceptos entre otras.</p>	<p>No se puso de presente el inventario documental de los años 2018 y 2019.</p>
<p>A9. Gestión Documental</p>	<p>03.No Cumplimiento</p>	<p>CONDICION: Se verificó el estado de las transferencias primarias en la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, encontrándose sin transferir la producción documental del año 2014, se evidenció en el contrato SCDE 051 DE 2014, con acta de liquidación de fecha 05/11/2014. Sin transferir el año 2015, selectivamente se observó el Convenio SCDE No. 84 DE 2015 liquidado el 18 de enero de 2016. Sin transferir el año 2016, se apreció el contrato SCDE 031 de 2016 liquidado el 26/12/2016. CAUSA: Debilidades en la continuidad de los procedimientos del proceso de Gestión Documental, y en la aplicabilidad de las normas de carácter archivístico. CRITERIO: Resolución Departamental 417 de 2012 Resolución Departamental 0552 de 2016. CONSECUENCIAS: Incumplimientos de tipo Normativo Represamiento de documentación en el Archivo de Gestión. SE MANTIENE No se presentó Objeción</p>	<p>Contrato SCDE 051 DE 2014 Convenio SCDE No. 84 DE 2015 Contrato SCDE 031 de 2016</p>

E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	<p>Se evidencia implementación de Gestión de Conocimiento e Innovación con criterios propios de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, en ausencia de evidencias de acompañamiento y direccionamiento de la Política Institucional de Gestión del Conocimiento y la Innovación por parte del responsable de liderar e implementar transversalmente dicha política en todas las secretarías, dando Incumplimiento a los lineamientos de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación y a criterios de implementación tales como los establecidos en ARTICULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017 Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación.</p>	<p>Entrevista en campo con el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico y su grupo Directivo.</p>
		<p>CONDICION:La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, suscribió los contratos: 1. Contrato No. SCDE-CD-046-2018, en verificación realizada en el Sistema SECOP, No se evidencia publicado el oficio de asignación de la supervisión como se estableció en la Cláusula Décima - Supervisión del Contrato. 2. Contrato No. SCDE-CPS-35-2018, en verificación realizada en el Sistema SECOP, se evidencian informes de supervisión firmados, el primero por Marisol Bernal, el segundo por las tres funcionarias (Marisol Bernal Alonso, Angela María Rojas Vásquez y María Nohemí González Caicedo) y a partir del tercero solo por María Nohemy González; sin embargo, no se evidencian publicados los actos administrativos de</p>	

<p>A3. Gestión Contractual</p>	<p>03.No Cumplimiento</p>	<p>delegación del supervisor y del cambio del mismo, como se estableció en la Cláusula 21 - Supervisión del Contrato. No se evidencia acto administrativo de justificación y revisado el contrato publicado, en la CLAUSULA 6-PLAZO Y VIGENCIA, se estableció Seis (6) Meses y Ocho (8) días para su ejecución, con informe final de Agosto 23 de 2018; sin embargo en estado del proceso se observa "Terminado Sin Liquidar". 3. Contrato No. SCDE-CPS-39-2018, en verificación realizada en el Sistema SECOP, de los informes de supervisión cinco (5) están firmados por María Nohemí Gonzales y dos (2) por Jaime Bocanegra Pérez no se evidencian publicados los actos administrativos de delegación del supervisor y del cambio del mismo, como se estableció en la Cláusula Décima - Supervisión del Contrato. No se evidencia acto administrativo de justificación. Así mismo, en verificación realizada en el Sistema SECOP, y revisado el contrato publicado, en la CLAUSULA 6-PLAZO Y VIGENCIA, se estableció Once (11) Meses para su ejecución y fecha de vencimiento 23 de Diciembre de 2018, sin embargo en estado del proceso se observa "Terminado Sin Liquidar". Con relación a la Póliza que la Cláusula 16 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, establece en el contrato, no se evidencian</p>	<p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8236674 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8048315 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7669868 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8048315 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8364990</p>
--------------------------------	---------------------------	---	--

		<p>publicadas en el SECOP.</p> <p>4. Contrato No. SMEG-MC-044 de 2018, en verificación realizada en el Sistema SECOP, no se observa publicado el acto administrativo de delegación del supervisor, la póliza y la aprobación de la misma, como se estableció en la Invitación Pública SCDE MC-001-2018 y en la Aceptación de la Oferta del 30 de Abril de 2018, así mismo no se evidencia publicada el acta de liquidación.</p> <p>5. Convenio Interadministrativo No. SCDE-CDDVI-047-2018, en verificación realizada en el Sistema SECOP, no se observa publicado el acto administrativo de delegación del supervisor</p> <p>CAUSA: 1. Incumplimiento a las Cláusulas establecidas en cada contrato respecto a Supervisión del Contrato.</p> <p>2. Incumpliendo del Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, relacionada con la publicidad de la contratación en el SECOP.</p> <p>CRITERIO: Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>CONSECUENCIA: Hallazgos por parte de los entes de control, documentos incompletos en la publicación del SECOP.</p> <p>SE MANTIENE</p> <p>No se presentó Objeción</p>	
--	--	--	--

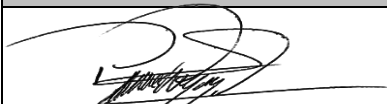
4. CONCLUSIONES

El desarrollo de esta auditoría permitió evidenciar a través de la muestra seleccionada una dinámica de mejora continua de la Oficina, mediante acciones de autogestión que fortalecen los procesos internos, la articulación de proyectos y programas institucionales.

Se encontraron avances significativos, el fortalecimiento en la gestión del personal, estableciendo estrategias de comunicación, socialización y mejoras que facilitan el trabajo en equipo y el conocimiento del quehacer de los funcionarios.

Las debilidades encontradas frente al uso adecuado de la documentación y el control de los registros, debilidades frente a la Política de Gestión del Conocimiento auditados, requiere el fortalecimiento mediante acciones de sensibilización y capacitación, por parte de los líderes de política y auditado.

5. EQUIPO AUDITOR



Ramiro de Jesús Rodríguez Jiménez
Auditor



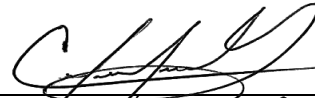
Nilce Carolina Medina Medina
Auditor



Mauricio Galeano Povea
Acompañante



Mario Daniel Barbosa Rodríguez
Auditor



Camila Andrea Avila Millán
Auditor



Angela María Torres Suárez
Acompañante

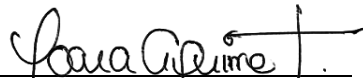


Fanny Sabogal Agudelo
Auditor



Yody Magnolia García Mejía
Auditora

Acompañante



Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de Oficina de Control Interno

Fecha: 05 de Agosto de 2019